



Estado Plurinacional de Bolivia

**IMPUESTOS NACIONALES**



## RESUMEN EJECUTIVO

**INFORME: INF. A.I. N° 15/2014 DE 15/12/2014 "AUDITORÍA ESPECIAL SOBRE PROCESOS DE DOSIFICACIÓN DE NOTAS FISCALES, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DE MARZO/2010 A MAYO/2013, GERENCIA DISTRITAL CHUQUISACA - CONTROL INTERNO"**

**OBJETIVO:** El objetivo de la auditoría es la emisión de una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y normas de procedimiento en vigencia en procesos de dosificación de notas fiscales por el periodo comprendido entre marzo de 2010 a mayo de 2013, en la Gerencia Distrital Chuquisaca.

**RECOMENDACIONES:** Considerando que se establecieron deficiencias de Control Interno, se recomendó a Presidencia Ejecutiva del SIN, lo siguiente:

**1. Inexistencia de Documentación "Cierre Diario" del sistema de Procesos de Dosificación**

Instruya a la Gerencia Distrital Chuquisaca, para que el Departamento de Recaudación y Empadronamiento instruya al supervisor de Plataforma dejar evidencia de supervisión efectuada a sus dependientes, con la consiguiente impresión diaria del reporte "Resumen Cierres"; y a los servidores públicos de Plataforma de Atención al Contribuyente, documentar el reporte de "Cierre Diario" adjuntando la totalidad de trámites atendidos con la debida documentación de respaldo, para su posterior archivo correspondiente.

**2. No se evidencia algunos trámites de "Solicitud de Autorizaciones" y "Solicitud de Dosificación" de Facturas.**

Instruya a la Gerencia Distrital Chuquisaca, para que el Departamento de Recaudación y Empadronamiento implante mecanismos de control sobre el archivo del citado departamento, con el objeto de conservar, resguardar y registrar la documentación de autorización y dosificación de facturas generadas en Plataforma de Atención al Contribuyente, para contar con información útil, oportuna e íntegra.

**3. Algunos Trámites de Solicitud de Autorizaciones F-1505 y Solicitud de Dosificación F-1500, con insuficiente documentación de respaldo.**

Instruya a la Gerencia Distrital Chuquisaca para que el Departamento de Recaudación y Empadronamiento, instruya al supervisor de plataforma cumpla con la obligación de exigir a sus dependientes la recepción de los trámites con la documentación pertinente y la revisión de los mismos, así también, dejar constancia de la supervisión efectuada.

**4. Resoluciones Administrativas de Autorización para Dosificaciones Masivas para Espectáculos Públicos - Entradas de Cortesía, no fueron emitidos de acuerdo a los procedimientos.**

Instruya a la Gerencia Distrital Chuquisaca para que el Departamento Jurídico y de Cobranza Coactiva verifique la documentación e información remitida por el contribuyente, que los



Estado Plurinacional de Bolivia

**IMPUESTOS NACIONALES**




mismos cumplan con los procedimientos de acuerdo a normativa vigente, previa emisión de la Resolución Administrativa de Autorización para la aprobación de las facturas o notas fiscales prevaloradas – entradas de cortesía para espectáculos públicos.

**5. Autorización y Dosificación de entradas de cortesías para espectáculos públicos sin la descripción del sector y el importe en bolivianos.**

Instruya a la Gerencia Distrital Chuquisaca, para que:

- a) El Departamento de Fiscalización, previo análisis correspondiente vea la pertinencia de emitir una Orden de Fiscalización para los contribuyentes que dosificaron facturas prevaloradas – entradas de cortesía para espectáculos públicos (con valor "0"), que no fueron fiscalizados, a objeto de establecer el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- b) El Departamento de Recaudación y Empadronamiento en la autorización de notas fiscales para espectáculos públicos, cumplan con la normativa legal vigente, en resguardo de los derechos e intereses de la Administración Tributaria.

La Paz, 15 de diciembre de 2014

  
Lic. Eleuterio Ramirez Chura  
AUDITOR INTERNO  
CAUB. 053 - CAULP. 085  
RAIG - 00068 - 290  
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES

ERCh.  
Cc: AI